



HomeBASE

Ayuda a familias elegibles para el Refugio Familiar de Emergencia de EA a encontrar rápidamente una vivienda estable.

¿Qué es HomeBASE?

Un programa de beneficios para ayudar a familias sin hogar proporcionando hasta \$30,000 durante un período de dos años, con la posibilidad de un tercer año de asistencia.

¿Qué puede pagar HomeBASE?

- 1 Primer y último mes de alquiler, depósito de seguridad y honorarios de agente inmobiliario para un nuevo apartamento.
- 2 Pagos mensuales para ayudar con el alquiler por hasta tres años.*
- 3 Amoblamiento, gastos de mudanza y servicios públicos, según las necesidades de la familia.
- 4 Alquiler y/o pagos vencidos de servicios públicos.

Un gestor de casos ayudará a cada familia a encontrar apoyos comunitarios para educación, capacitación laboral, búsqueda de empleo y cuidado de niños.

Cómo solicitar el Refugio Familiar de Emergencia de EA

Las familias pueden presentar la solicitud en persona en una de las 10 oficinas regionales del Departamento de Asistencia Transicional (DTA) O por teléfono al **866-584-0653**.

La Oficina Ejecutiva de Vivienda y Comunidades Habitables (EOHLC) es responsable de decidir si una familia es elegible para el Refugio Familiar de Emergencia de EA.

Si se determina que es elegible, se le derivará a HomeBASE. Alguien del programa se comunicará con usted dentro de las 24 horas.

Obtenga más información sobre cómo presentar la solicitud en: <https://www.mass.gov/how-to/apply-for-ea-emergency-family-shelter>

¿Quiénes pueden ser beneficiarios elegibles?

- Las familias que viven en el Refugio Familiar de Asistencia de Emergencia de EA.
- Las familias que son totalmente elegibles para el Refugio Familiar de Emergencia de EA (proporcionada toda la documentación requerida), incluso si aún no están en un refugio.
- Las familias que viven en refugios de violencia doméstica y las que sean beneficiarias de programas de tratamiento residencial que no sean de EA también pueden ser elegibles para HomeBASE.

Para ser elegibles para el Refugio Familiar de Emergencia de EA (y HomeBASE), las familias deben:

1. Ser residente de Massachusetts.
2. Cumplir con los estándares de ingresos del programa.*
3. Tener hijos menores de 21 años o estar embarazada.
4. Estar sin hogar debido a:
 - Incendio, inundación, desastre natural, condena o ejecución hipotecaria sin culpa.
 - Huir de la violencia doméstica.
 - Desalojo sin culpa.
 - Exposición de un niño a un riesgo grave para su salud y seguridad.

**Los solicitantes son elegibles según sus ingresos familiares antes de impuestos, que deben ser iguales o inferiores al 115 % de las Pautas Federales de Pobreza (FPG) para el tamaño de su familia. Consulte los límites de FPG aquí: www.mass.gov/how-to/apply-for-ea-emergency-family-shelter*

Si se encuentra en una crisis de vivienda y necesita ayuda:

Si se enfrenta a un desalojo, pero aún no se ha quedado sin hogar, comuníquese con el programa RAFT en www.mass.gov/info-details/how-to-apply-for-raft

Llame al 211 para obtener información sobre programas en su área o visite Mass211.org





HomeBASE

Ayuda a familias elegibles para el Refugio Familiar de Emergencia de EA a encontrar rápidamente una vivienda estable.

Es posible que tenga preguntas sobre HomeBASE. Consulte a continuación las respuestas a las preguntas frecuentes.

Visite www.mass.gov/info-details/homebase para obtener más información.

¿Cómo sé si soy elegible para HomeBASE?

Si usted es elegible para el Refugio Familiar de Emergencia de EA, también es elegible para HomeBASE. La persona que determina si es elegible para el Refugio Familiar de Emergencia de EA le dirá si es elegible para HomeBASE.

¿Qué ayuda recibiré a través de HomeBASE?

HomeBASE lo ayudará mientras busca una vivienda estable. Hay apoyo financiero disponible (para ayudarle a pagar el alquiler, los costos de mudanza, los muebles y más). También hay más apoyo disponible para ayudarle a encontrar un trabajo y cuidado de niños.

Nadie me habló de HomeBASE. ¿Qué debo hacer?

Llame o envíe un correo electrónico a su contacto estatal si no recibió una llamada o correo electrónico sobre HomeBASE Y es elegible para EA.

Puede hacer esto llamando al 866-584-0653. Tenga en cuenta que un proveedor de derivación puede tardar 24 horas en comunicarse con usted.

¿Qué pasa si estoy en un refugio ahora?

Si vive en un Refugio Familiar de EA, pero desea encontrar una vivienda más estable, también puede acceder a HomeBASE.

Colabore con el personal de su refugio o con su trabajador social para obtener más información.

¿Qué es un proveedor de servicios de derivación?

Un proveedor de servicios de derivación es una organización que apoya a los participantes de HomeBASE mientras encuentran vivienda.

Derivación significa que está buscando vivienda estable en lugar de ir a un refugio temporal.

¿Hay una solicitud separada para HomeBASE?

No. Si solicitó el Refugio Familiar de Emergencia de EA, no necesita completar ninguna otra solicitud. Un proveedor de servicios de derivación le llamará o enviará un correo electrónico. Le ayudarán a completar los formularios necesarios para recibir los beneficios de HomeBASE.

¿A quién llamo para obtener más información sobre HomeBASE?

Si es elegible para el Refugio Familiar de Emergencia de EA, el personal le brindará más información y hará un derivación para usted.

Una vez recomendado, un proveedor de servicios de derivación le llamará o enviará un correo electrónico dentro de las 24 horas. No necesita llamar a nadie, ellos le llamarán. Proporcione el número más conveniente para comunicarse con usted.

Si se encuentra en una crisis de vivienda y necesita ayuda:

Si se enfrenta a un desalojo, pero aún no se ha quedado sin hogar, comuníquese con el programa RAFT en www.mass.gov/info-details/how-to-apply-for-raft

Llame al 211 para obtener información sobre programas en su área o visite Mass211.org

